

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 202 del 2 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302720160025400	Ejecutivo Singular		Amiro Miguel Daza Diaz	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante La Suma De Noventa Y Tres Millonesdoscientos Veinte Mil Sesenta Y Ocho Pesos Ml. Con 0.25 Cts(93.220.068.25) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Julio De2021. Incluidas Las Liquidaciones Del Crédito Anteriormente Aprobadas.2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito DI Proceso Acumulado Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante La Suma De Cuarenta Y Seis Millonessetenta Y Un Mil Novecientos Setenta Y Seis Pesos Ml. Con 0.64 Cts(46.071.976.94) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Julio De2021. Incluidas Las Liquidaciones Del Crédito Anteriormente Aprobadas.3- Requiérase Al Juzgado 2 De Familia Oral De Barranquilla Con Destino Al Proceso Ejecutivo De Alimentos Con Radicado 2016-00254, Promovido Por Mercedes Yolima Contra Amiro Daza A Fin De Que Certifique El Estado Del Proceso Y La Liquidación Del Crédito Y Costas.4. Reiterar Al Área De Título Lo Ordenado En El Numeral 5 Del Auto De Fecha 9 De Marzo De2020. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320130019600	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Juan Pablo Martinez Velazquez	01/12/2021	Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Resuelto En Auto Del 14 De Septiembre De 2021 Y 5 De Mayo De 2021, Conforme A Las Razones Expuestas. 2. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Reinerio David Siado Diago Por La Demandada Gladis Catalan Mendoza, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320130019600	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Juan Pablo Martinez Velazquez	01/12/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento El Auto De Fecha 14 De Septiembre De 2021, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320140082700	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Cira Caballero Contrera	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Diez Millones Cuatrocientos Tres Mil Cincuenta Y Dospesos Ml. (10.403.052.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta 31De Marzo De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420140132600	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Victor Manuel Ortega Robles	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Once Millones Doscientos Ocho Mil Cuarenta Pesos Ml.(11.208.040.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Marzo De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Del Crédito Anteriormente Aprobadas.2.- Hágase Entrega A La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 202 del 2 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420140037900	Ejecutivo Singular	Distribuciones Intensiva Del Atlantico Ltda	Alma Luz Guzman Castañeda	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Total Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Milnoventa Y Tres Pesos Con Cuarenta Centavos Ml. (5.288.093.40).Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Octubre De 2020. Incluidas Las Liquidaciones Del Crédito Anteriormente Aprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720190017400	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	D Y M Inversiones Sas, Daniel Felipe Echeona Macias	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0174 Procedentedel Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante Por La Suma Detreinta Y Dos Millones Trescientos Diez Mil Novecientos Noventa Yseis Pesos. Ml. Con 0.95 Ctvs (32.310.996.95). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 17 De Febrero De 2021.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301820180039000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jonathan Leonardo Blaschke Evilla	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0390 Procedente Del Juzgado 18 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veinte Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Pesos Ml.(20.187.000.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 28 De Febrero De 2019.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420130078900	Procesos Ejecutivos	Coopertiva Coomultigest	Petronila Viloria	01/12/2021	Auto Decide - 1.- Se Ordena Al Área De Gestión Documental Que Remita Al Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, El Proceso De Referencia, Conforme Lo Expuesto.2.- Poner En Conocimiento Del Área De Gestión De Depósitos Judiciales La Solicitud De Entrega De Depósitos Radicada Por El Apoderado De La Parte Demandante, Donde Debe Verificarse El Saldo De La Obligación, Y La Entrega De Depósitos Judiciales Entregados A La Fecha-. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420130078900	Procesos Ejecutivos	Coopertiva Coomultigest	Petronila Viloria	01/12/2021	Otras Audiencias No Reservadas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180031200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O	Mallercy Maria Babilonia Cañas	Alejandro Jose Issa Mancilla	01/12/2021	Auto Decide - 1. Dar Traslado A Las Partes, Por El Término De Tres Días (03) Recurso De Reposición Promovido Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 29 De Junio De 2021,Que Admitió Acumulación De Demandada Y Que Decreto Embargo De Remanente, De Conformidad A Lo

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 202 del 2 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Prendarios				Expuesto., Conforme A Lo Expuesto.2. Vencido El Traslado, Devuélvase Al Despacho Para El Pronunciamiento Que Corresponda Frente A Las Solicitudes Que Reposan En El Expediente. "VER AUTO PDF AQUÍ"
--	------------	--	--	--	--

En la fecha 2 de Diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES